



Encargan funciones de las Jefaturas Zonales de Junín y Puno de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

## Resolución de Superintendencia

Nº 047 -2015-SUCAMEC

Lima, 29 SET. 2015

**VISTO:** Los Oficios Nos. 972 y 988-2015-SUCAMEC-OGRH, de fechas 10 y 18 de setiembre de 2015, respectivamente; el Memorando Nº 1211-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 25 de setiembre de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. El día 16 de mayo de 2014, los señores Romeld Chávez Estrada y Juan Huatta Parrillo suscribieron los Contratos Administrativos de Servicios Nº 163 y 166-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de Jefe de la Jefatura Zonal – Junín y Jefe de la Jefatura Zonal – Puno, respectivamente.
5. A través de los Oficios Nos. 972 y 988-2015-SUCAMEC-OGRH, de fechas 10 y 18 de setiembre de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos comunicó a los señores Romeld Chávez Estrada y Juan Huatta Parrillo, respectivamente, que el día 30 de setiembre del presente año vencen sus Contratos Administrativos de Servicios y no se procederá a su renovación.
6. Mediante el Memorando Nº 1211-2015-SUCAMEC-OGRH, de fecha 25 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de las Jefaturas Zonales de Junín y Puno, las mismas que, por disposición de la Superintendencia Nacional, deberán ser encargadas, a partir del 01 de octubre de 2015, a los Especialistas Legales.

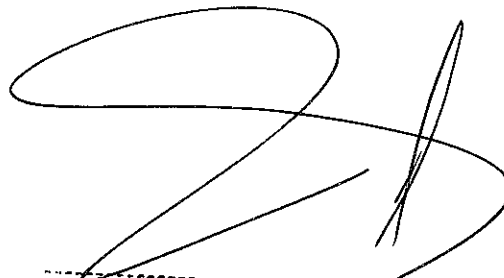


7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en las Jefaturas Zonales de Junín y Puno, es necesario indicar a las personas que desempeñarán temporalmente las funciones de las aludidas Jefaturas Zonales, a partir del 01 de octubre de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**

1. Encargar, a partir del 01 de octubre de 2015, las funciones de Jefe de la Jefatura Zonal - Junín, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la aludida Jefatura Zonal, al señor Percy Hugo Medina Aliaga.
2. Encargar, a partir del 01 de octubre de 2015, las funciones de Jefe de la Jefatura Zonal - Puno, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la aludida Jefatura Zonal, al señor Henry Richard Jihuallanca Soncco.
3. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



V°B°  
K. NUÑEZ



V°B°  
- PEGORARI



V°B°  
I. RIVERA